

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Antecedentes

Con fecha 13 de julio de 1971, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente y Banco de México, como fiduciario, suscribieron un contrato de fideicomiso por medio del cual el primero encomendó al segundo la administración de un fondo revolvente para becas, destinado a promover la formación de especialistas de grado superior, universitario y politécnico, en diversas disciplinas científicas y tecnológicas.

Dicho contrato ha sido modificado por convenios del 24 de octubre de 1975, 12 de diciembre de 1980 y 10 de enero de 1995. Con dichas modificaciones se estableció, entre otros aspectos, que el objeto del fideicomiso es coadyuvar mediante el otorgamiento de créditos a la formación y superación de especialistas técnicos y de grado superior en aquellas disciplinas científicas, tecnológicas y administrativas que, en forma relevante, contribuyan al desarrollo económico y social del país; asimismo, se estableció la constitución de un Comité Técnico.

La denominación del fideicomiso mencionado es Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), cuyas operaciones se sujetan en términos de la cláusula Cuarta del contrato de fideicomiso a las Reglas Generales de operación aprobadas por el fideicomitente, a propuesta del fiduciario. El 8 de diciembre de 1995, el fideicomitente expidió las Reglas Generales de funcionamiento del fideicomiso, propuestas por la institución fiduciaria y previa opinión del Comité Técnico del fideicomiso. En sesión del 2 de diciembre de 2005, el Órgano de Gobierno autorizó la actualización de diversos anexos de las Reglas Generales. De igual manera, en la Primera sesión de 2021, celebrada el 24 de febrero de 2021, se autorizó la actualización de los montos máximos para el otorgamiento de crédito educativo.

En su origen, la Secretaría de Educación Pública, fungió como coordinador sectorial del FIDERH, el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de abril de 2003, en su artículo Primero, dispone que las entidades paraestatales que se enlistan y entre las que se menciona al FIDERH, conforman el Sistema de Centros Públicos CONAHCYT, y quedan sectorizados, en un régimen especial de coordinación sectorial, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Anualmente, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se da a conocer la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, en donde en el apartado relativo a Fideicomisos Públicos Considerados Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, con la coordinación sectorial del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), se menciona al FIDERH en el numeral 188.

Por lo anterior, el FIDERH es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, sin estructura orgánica propia y coordinado sectorialmente por el CONAHCYT.

Con fundamento en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, donde se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales de la Administración Pública Federal; se presenta el Informe de Rendición de Cuentas del FIDERH.

Marco jurídico de actuación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes Generales y Federales:

- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Planeación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley del Banco de México

Códigos Federales:

- Código Fiscal de la Federación

Reglamentos de Leyes Federales:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento Interior del Banco de México

Lineamientos:

- Modificación a los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público
- Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de las Adecuaciones Presupuestarias

Manuales:

- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
- Manual de Procedimientos de Operación Adquisiciones FIDERH
- Manual de Procedimientos de Operación Gestión de Gobierno FIDERH
- Manual de Procedimientos de Operación Registro y Control Contable de otras Operaciones Administrativas

- Manual de Procedimientos de Operación Recuperación de Crédito Extrajudicial y Judicial
- Manual de Procedimientos de Operación Otorgamiento de Crédito Educativo
- Manual de Procedimientos de Operación Seguimiento Buró de Crédito
- Manual de Procedimientos de Operación Envío de Ministraciones
- Manual de Procedimientos de Operación Fortalecimiento de la Cultura Institucional
- Manual General de Macroproceso Comunicación y Vinculación Institucional
- Manual de Procedimientos de Operación Registro Contable y Presupuestal

Reglas:

- Reglas Generales de Operación del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y sus anexos

Acuerdos:

- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdo de adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México
- Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Otras disposiciones:

- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Normas de Cancelación de Adeudos
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas
- Segunda Convocatoria 2024, requisitos de convocatoria y criterios Generales de Evaluación
- Contrato Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el Programa Institucional 2020-2024 del CONAHCYT, así como en el PECiTI 2021-2024, el Gobierno Federal mantiene un sólido compromiso con la promoción de la investigación científica y tecnológica, así como con el apoyo a estudiantes y académicos a través de estímulos en favor del conocimiento. En congruencia con lo establecido en estos instrumentos de planeación y en seguimiento a los Principios rectores establecidos en el PND 2019-2024, especialmente con los principios: a) Economía para el bienestar y b) El mercado no sustituye al Estado; el FIDERH contribuye a la formación y actualización de especialistas de alto nivel en México a través del incremento en el número de mexicanas y mexicanos que cuentan con posgrado, abonando así al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas. A su vez, el Programa Institucional 2023-2024 de FIDERH se encuentra alineado con el PND 2019-2024, Eje General III: Economía, así como con el subtema Ciencia y tecnología.

En congruencia con lo establecido en el PND 2019-2024, el FIDERH busca dirigir parte de sus estrategias y líneas de acción para

fomentar un mayor financiamiento a la ciencia y la tecnología, mediante la aplicación de recursos económicos en la formación de recursos humanos de alta calidad, en áreas de impacto social y económico para el país.

Dentro de las líneas de acción del FIDERH, se encuentra incrementar el número de créditos educativos para estudios de posgrado otorgados por el Gobierno Federal mediante la consolidación de programas vigentes, fomentar la calidad impartida en los programas de posgrado con base en el Sistema Nacional de Posgrados y promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.

A su vez, el Programa Institucional del CONAHCYT establece en su numeral 6 los objetivos prioritarios de la institución para el periodo 2020-2024. Dentro de estos objetivos se define como Objetivo Prioritario 1: Fortalecer a las comunidades de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social. El CONAHCYT y el FIDERH, reconociendo estas necesidades y en concordancia con el PND 2019-2024, lleva a cabo acciones que subsanan la insuficiencia de apoyos y otros estímulos a las comunidades científica, humanística, tecnológica y del conocimiento.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

En el periodo 2019- junio de 2024, el FIDERH recibió un total de 6,492 solicitudes para el otorgamiento de créditos educativos y se estima que, para septiembre de 2024, el total de solicitudes recibidas ascienda a 6827. Al cierre de junio de 2024 se aprobaron 4,164 solicitudes, lo que representa alrededor del 72.5% de aprobación desde 2019. El número acumulado de solicitudes aprobadas estimado para septiembre de 2024 es de 4,970.

Durante el mismo periodo, cerca de 85% de las solicitudes de crédito educativo que se recibieron correspondieron con solicitudes para estudios en el extranjero, con un promedio anual de 85% del total de solicitudes recibidas. Del total de solicitudes aprobadas, 86% correspondió con estudios en el extranjero. Se estima que para septiembre de 2024 estos porcentajes se mantendrán sin modificación.

Por área de conocimiento, entre 2019 y junio de 2024, el 61% de las solicitudes recibidas correspondieron al área de Ciencias Sociales y Administrativas, seguida del área de Ingeniería y Tecnología con 21.2%, mientras que las áreas de Educación y Humanidades y Ciencias de la Salud acumularon 6.4% y 6% respectivamente. El número de créditos aprobados presentó una distribución similar. Al cierre de septiembre de 2024. Se estima que el área de Ciencias Sociales y Administrativas mantenga el mismo porcentaje de las solicitudes, mientras que las áreas de Ingeniería y Tecnología, Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales y Exactas; representarán el 20.9%, 6.6%, 6% y 5%, respectivamente.

Con relación al sexo de los solicitantes y créditos aprobados, se registró un 53.5% de solicitudes realizadas por hombres y 46.5% por mujeres de 2019 a junio de 2024. Cabe mencionar que, en este periodo, el porcentaje promedio de aprobación de créditos para el caso de los hombres se ubicó en 72.9%, mientras que, para las mujeres, el porcentaje promedio de aprobación fue de 72.7%. Al cierre de septiembre de 2024 se estima que estas cifras se mantengan en niveles similares tanto en número de solicitudes como en solicitudes aprobadas para hombres y mujeres.

Del total de solicitudes recibidas en el periodo de 2019 a junio de 2024, 59% correspondió al rango de edad de 26 a 30 años, seguido por el rango de edad de 20 a 25 años con el 20.5% de las solicitudes. Para septiembre de 2024, se espera que el porcentaje acumulado de solicitudes recibidas en el rango de 26 a 30 años y de 20 a 25 años se mantenga sin cambios.

La demanda por estudios de maestría es predominante en las solicitudes de crédito educativo recibidas y créditos otorgados, ya que

94% de éstas fueron con la finalidad de obtener dicho grado académico, seguido de las solicitudes para estudios de doctorado con 3.4%. Se espera que estas cifras se mantengan constantes al cierre de septiembre de 2024.

Por su parte, durante el periodo 2019 a junio de 2024, el 67.2% de las solicitudes fueron provenientes del sector privado, mientras que 28.5% provinieron del sector público. Estas cifras se mantienen sin modificación al cierre estimado de septiembre de 2024.

El monto de la cartera de créditos en administración del FIDERH ascendió a \$1,464,993,149.23 al cierre de junio de 2024, mostrando un crecimiento constante a una tasa anual promedio de 5% durante el periodo 2019-2024. Asimismo, para el mes de julio de 2024, el monto de la cartera de créditos en administración es por la cantidad de \$1,458,186,422.62.

En cuanto al número de créditos en administración del FIDERH, al cierre de junio y julio de 2024, se registraron 6,984 y 6,950 créditos, respectivamente. Cabe destacar que, durante el periodo de 2019 a junio de 2024, la cartera de créditos en administración se mantuvo estable, alcanzando en 2023 un número máximo de 7,288 créditos.

Es importante mencionar que las restricciones creadas por la pandemia presentaron un efecto negativo tanto en el monto de la cartera como en el número de créditos en administración del FIDERH en 2020 y 2021; sin embargo, para los ejercicios de 2022 y 2023 se registra una notable recuperación en ambos rubros, regresando a su tendencia de crecimiento natural.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos no cuenta con proyectos de inversión.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos no cuenta con recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, ni para proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos no cuenta con recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que se consideren deban tener continuidad, más que seguir con el otorgamiento de crédito educativo para estudiantes mexicanos, objeto para el que fue creado este fideicomiso.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En cumplimiento de los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: a) Economía para el bienestar y b) El mercado no sustituye al Estado, del Programa Institucional 2020-2024 del CONAHCYT, así como del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024; el Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos mantuvo, durante el periodo diciembre 2019-septiembre 2024, un fuerte compromiso con su misión institucional de colaborar mediante el otorgamiento de crédito a la formación de recursos humanos altamente calificados para beneficio de México. Asimismo, a partir de 2020, el FIDERH atendió una creciente demanda por créditos educativos para posgrados, los cuales fueron otorgados privilegiando la calidad académica de los programas de posgrado para los cuales fueron otorgados; a su vez, el FIDERH operó a través de estrictos criterios de eficiencia en el uso de los recursos a su disposición.

Como parte integral de la labor realizada por el FIDERH, se encuentra el fortalecimiento de mecanismos e incentivos para que más estudiantes puedan acceder a un programa de posgrado de alta calidad y que desarrollen actividades profesionales, técnicas y científicas de alto valor agregado dentro del territorio nacional y en favor de la sociedad mexicana.

En materia de recepción de solicitudes de crédito educativo, durante el periodo 2019- junio 2024 el FIDERH recibió un total de 6,492 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas el 72.5%. Se espera que al cierre de septiembre de 2024 se tenga un acumulado de 6,827 solicitudes recibidas en el periodo con un porcentaje similar de aprobación. Cabe destacar que las medidas de restricción ocasionadas por la pandemia en 2020 y 2021, tuvieron un efecto negativo en la demanda por crédito educativo, ya que el número de solicitudes recibidas pasó de 1,443 en 2019 a 968 y 1,174 en 2020 y 2021, respectivamente. Se registró durante el periodo 2019-2023 una tasa de crecimiento anual promedio de -8% en la recepción de solicitudes de crédito educativo. Sin embargo, gracias a las actividades de promoción y difusión focalizada que se llevaron a cabo durante este periodo, dicha tendencia negativa fue revertida, ya que entre 2020 y 2023 el número de solicitudes recibidas registró una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 2%.

Actualmente los costos asociados con el estudio de los programas de posgrado, así como los costos de manutención asociados desincentivan que muchos estudiantes decidan continuar sus estudios a nivel posgrado, por lo que resulta fundamental que, como complemento del crédito educativo al que se puede acceder a través del FIDERH, se establezcan beneficios y descuentos adicionales para los acreditados. De esta forma, el FIDERH estableció diversos convenios y alianzas institucionales con actores estratégicos con objetivos afines. Estos convenios y alianzas permiten que los estudiantes de posgrado obtengan un descuento adicional en su programa de posgrado, lo que incentiva la atracción de estudiantes hacia dichos programas.

De esta forma, uno de los objetivos prioritarios del FIDERH durante el periodo 2019 a 2024, fue el establecimiento de más alianzas y convenios que vuelvan más accesible el estudio de posgrados de alta calidad para las y los estudiantes. A su vez, estos convenios permiten la generación de importantes ahorros para el estudiantado mexicano de posgrado, generando oportunidades para que más estudiantes busquen realizar un posgrado de calidad en beneficio de la sociedad mexicana y del desarrollo nacional.

A junio de 2024, el FIDERH contó con un total de 160 convenios firmados, lo que representó, entre 2019 y 2024, un ahorro total para el estudiantado por un monto aproximado de \$218,233,403.99, así como un beneficio asociado a un total de 1,808 estudiantes de posgrado durante el mismo periodo. Se estima que, para el cierre de septiembre de 2024, el monto del ahorro total para el estudiantado ascenderá a \$ 221,933,801.62.

En cuanto a la recuperación de cartera destaca que, a pesar de que el monto de cartera en administración creció a una tasa anual promedio de 5% durante el periodo 2019-2024, el porcentaje de adeudo respecto de la cartera total se mantuvo en niveles por debajo del 2%, cerrando a junio de 2024 con 1.03% como razón adeudo-cartera total. Para el mes de septiembre de 2024, se estima mantener un porcentaje de cartera vencida por debajo del 2%.

En 2021, el FIDERH celebró sus primeros 50 años desde su creación y como parte de la conmemoración de dicho evento se realizó una profunda actualización en la imagen institucional. A su vez, los medios de difusión institucional como el portal de internet y otros materiales de promoción fueron renovados para adecuarse a una población objetivo más dinámica e inmersa en ambientes digitales.

Como parte de la renovación del FIDERH, el Comité Técnico del fideicomiso autorizó, en la primera sesión de 2021, la actualización de los montos máximos que pueden ser otorgados para manutención y crédito educativo, incrementándose de \$150,000 a \$300,000 y de \$200,000 a \$400,000 los montos máximos para programas nacionales y extranjeros, respectivamente.

En continuidad con las actividades de conmemoración de los 50 años del FIDERH y con la finalidad de difundir el crédito educativo a través de la conexión de universidades con estudiantes, en octubre de 2022 se realizó la Feria FIDERH en modalidad presencial en las

instalaciones del Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Para este evento se contó con alrededor de 40 instituciones invitadas provenientes de 11 países diferentes incluyendo la presencia de Banxico Educa, así como del Museo del Banco de México. El evento tuvo un alcance de alrededor 463 asistentes. Debido al éxito de la Feria FIDERH, se estableció que este evento tenga una recurrencia anual. De esta forma, la feria también se llevó a cabo en octubre de 2023 con una participación similar en número de instituciones participantes y asistentes.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

2024

Al 30 de junio de 2024 el presupuesto pagado del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH) ha sido de 159,171.40 miles de pesos, cifra que representa el 56.6% con relación al presupuesto aprobado.

El Gasto Corriente pagado observó una variación menor de 56.6% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En Servicios Personales no se presupuestaron recursos originalmente.

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto pagado menor en 52.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, las causas que explican esta variación son las siguientes:

En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior en 40.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, los conceptos de gastos son principalmente por el servicio de comedor y ayuda por concepto de alimentos, derivado de los cargos realizados por el fiduciario como parte del gasto extraordinario asociado a los gastos del modo de trabajo híbrido que se mantiene.

El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 53.2% respecto al presupuesto aprobado, los conceptos de gastos más representativos se encuentran en el rubro de Servicios Integrales, en el que se registra el gasto que repercute el fiduciario por concepto de nómina de los trabajadores del Banco de México que se encargan de la administración del Fondo, de conformidad con la cláusula séptima del contrato de fideicomiso.

En Subsidios se registró un gasto pagado menor en 56.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, para el segundo semestre del ejercicio se publicará una tercera convocatoria, la que ayudará a alcanzar la meta establecida de acuerdo al plan de trabajo destinando los recursos suficientes para lograr una eficiencia en el presupuesto.

En Gasto de Inversión, FIDERH no ejecutó ni ejerció programas o proyectos de inversión al 30 de junio de 2024. Sin embargo, es conveniente mencionar que en el rubro de Otros de Inversión se registró un importe neto por concepto de Operaciones Recuperables proveniente de saldos a cargo de IVA, por 769.6 miles de pesos.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No le es aplicable al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos, ya que es considerado como una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos

por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No le es aplicable al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

De conformidad con el contrato de fideicomiso, la Ley del Banco de México, su Reglamento Interior y Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, la administración del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), se encuentra a cargo de personal del Banco de México. En ese orden de ideas, el referido fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

De conformidad con el contrato de fideicomiso, la Ley del Banco de México, su Reglamento Interior y Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, la administración del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), se encuentra a cargo de personal del Banco de México. En ese orden de ideas, el referido fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

De conformidad con el contrato de fideicomiso, la Ley del Banco de México, su Reglamento Interior y Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, la administración del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), se encuentra a cargo de personal del Banco de México. En ese orden de ideas, el referido fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH) no tiene bienes inmuebles en propiedad, toda vez que los espacios físicos destinados al cumplimiento de sus fines son proporcionados por el Banco de México, en los términos previstos en el contrato de fideicomiso.

Asimismo, la totalidad del mobiliario y equipo de oficina utilizado para la atención y administración del FIDERH, es proporcionado de conformidad con el contrato de fideicomiso por el propio Banco, por lo que el referido Fondo no cuenta con bienes de su propiedad.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Contrataciones de 2018 a 2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que en los periodos de 2018 a 2023, el FIDERH ejerció el presupuesto de los Programas Anuales de Adquisiciones autorizados expresamente por su Comité Técnico.

Las contrataciones se realizaron de forma directa y tratándose de proveedores únicos del servicio, salvaguardando las mejores condiciones conforme a las cotizaciones recibidas por el FIDERH.

Con relación a los capítulos 2000 y 3000, se efectuaron las contrataciones siguientes:



a)2018

Capítulo 2000

1.Papelería y útiles de escritorio (Sobres)

Importe ejercido: \$25,992.00

Presupuesto 2018: \$26,250.00

Capítulo 3000

1.Audidores externos (SFP)

Importe ejercido: \$97,052.50

Presupuesto 2018: \$83,583.00

2.Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$20,778.12

Presupuesto 2018: \$26,251.00

3.Asesoría para Certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$63,200.00

Presupuesto: \$44,100.00

4.Contratación PAC de facturación electrónica

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2018: \$25,000.00

5.Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$29,981.62

Presupuesto 2018: \$30,000.00

6.Servicios integrales

Importe ejercido: \$34,072.50

Presupuesto 2018: \$60,000.00

b)2019

Capítulo 2000

1.Papelería y útiles de escritorio (Sobres)

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2019: \$27,500.00

Capítulo 3000

1.Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$128,050.19

Presupuesto 2019: \$87,762.00

2.Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$15,529.09



Presupuesto 2019: \$27,564.00

3.Auditorías para Certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$29,496.62

Presupuesto 2019: \$46,305.00

4.Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2019: \$31,500.00

5.Servicios integrales (Ferias de Posgrados)

Importe ejercido: \$35,328.00

Presupuesto 2019: \$60,000.00

c)2020

Capítulo 2000

1.Papelería y útiles de escritorio (Sobres)

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2020: \$27,500.00

Capítulo 3000

1.Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$86,872.80

Presupuesto 2020: \$87,762.00

2.Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$3,000.00

Presupuesto 2020: \$27,564.00

3.Auditorías para Certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$30,381.54

Presupuesto 2020: \$46,305.00

4.Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2020: \$31,500.00

5.Servicios integrales (Ferias de posgrados)

Importe ejercido: \$30,000.00

Presupuesto 2020: \$60,000.00

6.Servicios informáticos

Importe ejercido: \$92,000.00

Presupuesto 2020: \$100,000.00

d)2021

1.Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$131,627.41

Presupuesto 2021: \$87,762.00



2.Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$11,662.70

Presupuesto 2021: \$27,564.00

3.Auditoría para Certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$40,870.00

Presupuesto 2021: \$46,305.00

4.Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2021: \$27,500.00

5.Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2021: \$31,500.00

6.Servicios integrales (Ferias de Posgrados)

Importe ejercido: \$30,000.00

Presupuesto 2021: \$60,000.00

7.Servicios informáticos

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2021: \$100,000.00

e)2022

1.Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$87,749.20

Presupuesto 2022: \$96,758.00

2.Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$1,876.86

Presupuesto 2022: \$30,390.00

3.Auditorías para certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$30,390.00

Presupuesto 2022: \$51,051.00

4.Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Importe ejercido: \$28,875.00

Presupuesto 2022: \$28,875.00

5.Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$33,236.22

Presupuesto 2022: \$34,729.00

6.Servicios integrales (Ferias de Posgrados)

Importe ejercido: \$44,500.00

Presupuesto 2022: \$63,000.00

7.Servicios informáticos

Importe ejercido: \$121,445.00

Presupuesto 2022: \$110,250.00

f)2023



1. Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$110,559.05

Presupuesto 2023: \$103,531.00

2. Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$1,218.41

Presupuesto 2023: \$32,517.00

3. Auditoría para Certificación ISO 9001

Importe ejercido: \$0.00

Presupuesto 2023: \$54,625.00

4. Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Importe ejercido: \$28,875.00

Presupuesto 2023: \$30,896.00

5. Impresión y elaboración de material informativo (Trípticos y folletos)

Importe ejercido: \$117,144.00

Presupuesto 2023: \$117,160.00

6. Servicios integrales (Ferias de Posgrados)

Importe ejercido: \$45,000.00

Presupuesto 2023: \$67,410.00

7. Servicios informáticos

Importe ejercido: \$113,985.50

Presupuesto 2023: \$117,968.00

g) Primer semestre de 2024

1. Auditorías externas (SFP)

Importe ejercido: \$34,249.21

Presupuesto 2024: \$111,813.00

2. Asesoría y servicios de Buró de Crédito

Importe ejercido: \$109.00

Presupuesto 2024: \$35,119.00

3. Servicio de informática

Importe ejercido: \$132,047.70

Presupuesto 2024: \$219,768.00

4. Elaboración de material informativo

Importe ejercido: \$50,612.00

Presupuesto 2024: \$126,533.00

5. Servicios integrales (Feria FIDERH y de Posgrados)

Presupuesto 2024: \$72,803.00

Asimismo, se informa que el Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos cumple con las obligaciones de transparencia que le corresponden, entre las que se encuentra la relativa a las contrataciones que realiza, las cuales se actualizan trimestralmente dentro del Sistema de Obligaciones de Transparencia del Banco de México (SOT); así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Dichas obligaciones pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

<https://transparencia.banxico.org.mx/s/fondo-desarrollo-recursos-h.html>

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTUw#inicio>

VII. Tecnologías de la información

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH) no tiene recursos tecnológicos, tales como sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como servicios y trámites electrónicos gubernamentales, toda vez que la totalidad del mobiliario y equipo de oficina utilizado para la atención y administración del FIDERH, es proporcionado de conformidad con el contrato de fideicomiso por el propio Banco, por lo que el referido Fondo no cuenta con bienes de su propiedad.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos no cuenta con instrumentos jurídicos orientados a metas de desempeño y/o convenios de administración por resultados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos no cuenta con ningún proceso de desincorporación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

En cumplimiento al contrato de fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), Banco de México en su carácter de fiduciario, celebra contratos de apertura de crédito con la finalidad de otorgar financiamiento para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero. Asimismo, ante el eventual incumplimiento de la obligación de pago por parte de diversos acreditados, Banco de México en su aludido carácter, presentó juicios en contra de los deudores morosos, los cuales al mes de junio de 2024 suman un total de 26 asuntos, tramitados en las vías ordinaria mercantil y oral mercantil. Para el mes de septiembre de 2024 se estima contar con nueve demandas adicionales.

Dichos asuntos en su mayoría se encuentran en la etapa procesal de emplazamiento y otra parte en ejecución de sentencia. Las acciones realizadas corresponden a la notificación de demanda, búsquedas de nuevos domicilios para emplazar, solicitud de exhortos, publicación de edictos, requerimiento de pago y embargo. Cabe señalar que en todos los juicios la prioridad de atención es continua y el monto al que asciende el adeudo de estos 35 asuntos por concepto de capital es de: \$6,063,678.41 (Seis millones sesenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 41/100 M.N.) al cierre del mes de julio de 2024.

Por otra parte, en relación con los procedimientos seguidos ante otras autoridades, se informa que el 16 de enero de 2019 y el 10 marzo de 2020, se concluyó con la tramitación de los dos juicios de nulidad restantes en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT), radicados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, referentes a la determinación de si la actividad sustantiva del FIDERH se ubica dentro de los supuestos de causación del Impuesto al Valor Agregado, por un monto total de saldo a favor en devolución de \$984,604.00 (Novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 m.n.) Los asuntos antes señalados actualmente se encuentran concluidos en todas sus instancias.

Al mes de junio de 2024 se encuentra en trámite el seguimiento de una acta circunstanciada de hechos emitida por la Agencia Nacional de Aduanas de México, Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, referente a la posible imposición de una multa al Banco

de México, en su carácter de fiduciario en el FIDERH, por la cantidad de \$62,280.64 (Sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 64/100 M.N.) con motivo de la omisión por parte de un solicitante de crédito de declarar el ingreso al país de un documento que la autoridad aduanera identificó como pagaré.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH) no registra observaciones en proceso de atención, como consecuencia de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2023, la Unidad de Auditoría del Banco de México, registraba 4 observaciones, así como 2 oportunidades de mejora, todas atendidas al cierre de junio de 2024.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos cuenta con un archivo institucional físico vigente, donde se resguardan los expedientes de las solicitudes, créditos otorgados, litigios y demás disposiciones legales y administrativas del fideicomiso. Dicho archivo físico se encuentra ubicado en Gante 21 Primer piso, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

A partir del 7 de junio de 2017, la Unidad de Transparencia del FIDERH, es administrada por la Unidad de Transparencia del Banco de México, ya que el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales determinó mediante la Actualización del Padrón de Sujetos Obligados con fecha de corte al 2 de junio de 2017 (INAI/SAI/0611/2017), que el FIDERH es un sujeto obligado indirecto, dependiente de Banco de México, por lo que todas las solicitudes de información son atendidas a través de dicha Unidad.

Por otra parte, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH), sólo le resultan aplicables las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 77 de la LGTAIP y no las establecidas en el artículo 70 de dicha Ley. Lo anterior, en atención al acuerdo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ACTPUB/14/09/2016.05, publicado el 03 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se estableció, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"17. Que para el caso de los fideicomisos y fondos públicos, así como los contratos y mandatos análogos sin estructura que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley General, cumplen con sus obligaciones de transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación, y toda vez que cuyo objeto, operación y alcances dependen estrictamente del contenido del instrumento jurídico que los sustenta, aunado a que carecen de personal adscrito y de estructura orgánica propia, cuestión que los contrasta de los demás sujetos obligados, sólo les resultan aplicables las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 77 de la Ley General, ya que en éstas se contiene la información específica y suficiente para transparentar y rendir cuentas de la gestión en este tipo de sujetos obligados. Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones que establece la Ley General."

La fracción VI, del artículo 77 de la referida LGTAIP, establece como obligación, poner a disposición del público y mantener actualizado en los respectivos medios electrónicos, el padrón de beneficiarios que se elabore derivado de la actividad propia del fideicomiso, la citada LGTAIP señala en su artículo 23 la obligación de los sujetos obligados, entendiendo por tales a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y Municipal a transparentar y permitir el acceso a su información.

El nombre de las personas físicas a las que se les entregan recursos a través de los créditos otorgados por FIDERH, son publicados en el padrón de beneficiarios a que se refiere la fracción VI, del artículo 77 de la LGTAIP, disponible en el portal de obligaciones de transparencia.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, sus acuerdos, reglamentaciones y demás disposiciones aplicables, en el ejercicio 2018 el FIDERH, recibió 25 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 11 casos. Durante el 2019, el FIDERH recibió 28 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 10 casos. Respecto del periodo de 2020, el FIDERH recibió 22 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 18 casos. En cuanto al periodo de 2021, el FIDERH recibió 18 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 17 casos. Por lo que hace al periodo de 2022, FIDERH recibió 30 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 16 casos. Finalmente, por lo que hace al año de 2023, el FIDERH recibió 41 solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en 15 casos. En lo que corresponde al periodo de 2024, al mes de agosto el FIDERH recibió diez solicitudes de información, de las cuales se concedió el acceso en ocho casos.

Asimismo, con relación a la carga trimestral de obligaciones de transparencia prevista en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el FIDERH cumplió en tiempo y forma con dicha obligación al cierre del primer semestre de 2024. Se estima que durante el mes de octubre de 2024 se realice la carga correspondiente.

De igual manera, en cumplimiento al marco del procedimiento de evaluación del desempeño en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, llevada a cabo por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del sector Público, en los términos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2022-2023, el 17 de abril de 2023 el FIDERH obtuvo el 100% de cumplimiento en la revisión del Apartado Virtual de Datos Personales.

Por otro parte, durante el primer trimestre de 2024, se llevó a cabo la evaluación vinculatoria que realizó el INAI a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte del FIDERH, donde se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Técnicos Federales, como parte de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), obteniéndose un porcentaje del 98% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Finalmente, el 19 de julio de 2024 el INAI, a través de la Unidad de Transparencia de Banco de México, notificó a este fondo los resultados del Dictamen de Cumplimiento de Obligaciones de Portales de Transparencia, así como la Memoria Técnica de Cumplimiento (C1), en el que se señala que el FIDERH obtuvo un total de cien (100) puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Con relación al grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de padrones de beneficiarios de programas gubernamentales, se informa que durante el periodo de reporte se cumplió en su totalidad con la obligación de mantener actualizado el Padrón de Beneficiarios del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

XII. Prospectivas y recomendaciones

De conformidad con el contrato de fideicomiso, la Ley del Banco de México, su Reglamento Interior, la actividad sustantiva del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos es el otorgamiento de créditos educativos y no cuenta con acciones y compromisos relevantes en proceso de atención por el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre de 2024.

FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024



XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

La actividad sustantiva del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos es el otorgamiento de créditos educativos y no cuenta con otros asuntos pertinentes o relevantes por el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

93 31 81 01 58 c6 f8 6a d7 83 22 6f a5 47 aa 24

ALONSO GONZÁLEZ VILLANUEVA

BANXICO

FOLIO 413771

FECHA DE LA FIRMA 21/08/2024

CADENA ORIGINAL ae 10 33 69 5d 4d eb ab 8e 52 d4 3c 47 20 d9 a9